

NOTIFICACIÓN

Para su conocimiento y efectos oportunos se le comunica, que por el Sr. Alcalde Presidente, con fecha 2 de septiembre de 2024, se ha dictado Resolución número 2024-1554, cuyo texto literal es el siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

En relación con el expediente de contratación denominado "REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO, DIRECCIÓN DE OBRAS, COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y RESPONSABLE DEL CONTRATO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORA DE VARIAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ANTIGUA Y COSTA DE ANTIGUA", con fecha 8 de agosto de 2024, se celebró sesión por la mesa de contratación, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos, que se transcriben a continuación para su mejor constancia:

<< PRIMERO.- SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL LICITADOR FACILITA Ingeniería, S.L., Y VALORACIÓN POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Por la Secretaria de la Mesa se da conocimiento a los miembros presentes de que tras lo acordado en la sesión de fecha 25 de julio de 2024, se realizó requerimiento por la sede electrónica mediante registro de salida núm. 2024-S-RE-2814, en fecha 29 de julio de 2024, por el que se concedía a la entidad FACILITA Ingeniería, S.L., un plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío del mismo, publicándose en la misma fecha en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), finalizando, por tanto, el plazo de presentación de la documentación requerida el día 6 de agosto de 2024, para que subsanara la documentación siguiente:

Constitución de garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de adjudicación, IGIC excluido, del Lote 1: ciento cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos (147,50 €) (5% de 2.950,00 €).

Constitución de garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de adjudicación, IGIC excluido, del Lote 2: ciento cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos (147,50 €) (5% de 2.950,00 €).

Constitución de garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de adjudicación, IGIC excluido, del Lote 3: ciento cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos (147,50 €) (5% de 2.950,00 €).

Constitución de garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de adjudicación, IGIC excluido, del Lote 4: ciento cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos (147,50 €) (5% de 2.950,00 €).

Documentación acreditativa de la solvencia económico y financiero. (Conforme a la cláusula 9 del PCAP).

“a) Medios para acreditar la solvencia.



Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación.

b) Concreción de los requisitos.

El volumen de negocios mínimo anual exigido se corresponderá con una vez y media el valor estimado del contrato para cada uno de los lotes, que se corresponde con las siguientes cantidades:

LOTE 1: 7.604,67€.

LOTE 2: 7.604,67€.

LOTE 3: 7.604,67€.

LOTE 4: 7.604,67€.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.”

Documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional. (Conforme a la cláusula 9 del PCAP).

“a) Medios para acreditar la solvencia.

- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

b) Concreción de los requisitos.

- Relación, con Currículo Vitae y con documentos acreditativos de las titulaciones académicas y profesionales del empresario, del personal directivo de la empresa, así como de los responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, acreditando que se cumple con los requisitos recogidos en el Pliego de Prescripciones técnicas.”

Documentación acreditativa de que cuenta con los medios humanos a adscribir al contrato. (Conforme a la cláusula 19.2.5 del PCAP).

Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación que se haya comprometido a realizar.

“Con respecto al criterio de experiencia en realización de servicios similares, deberá aportar la siguiente documentación:

• Certificado de buena ejecución del servicio y copia de Resolución administrativa de aprobación del proyecto técnico, donde se indique el Presupuesto Base de Licitación de la obra, cuando se trate de servicios para la redacción de proyectos de alumbrado público.



- *Certificado de buena ejecución del servicio y copia del acta de recepción de la obra, donde se indique el precio de adjudicación del contrato de obras, cuando se trate de direcciones de obras de alumbrado público.*

Con respecto al criterio reducción en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), deberá aportar la siguiente documentación:

- *Para transporte 0 emisiones: ficha técnica y permiso de circulación del vehículo que se pretende utilizar para la realización del servicio, que deberá estar a nombre del licitado o contrato de alquiler.*

- *Para Transporte convencional: Ficha técnica y permiso de circulación del vehículo que se pretende utilizar para la realización del servicio, que deberá estar a nombre del licitador o declaración responsable sobre la utilización del transporte público o contrato de alquiler.*

-Asimismo, deberán acreditar el lugar de residencia de los medios humanos a adscribir al contrato para desempeñar las labores de dirección de obras y responsable del contrato, o sea, la residencia de la persona que asuma las funciones de director de obras y responsable del contrato, mediante la aportación del certificado de empadronamiento, o contrato de alquiler o documento de propiedad de la vivienda habitual, como fecha máxima con anterioridad a la fecha de la formalización del contrato.”

Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias respecto a la Agencia Tributaria Canaria.

Con respecto a la documentación aportada al objeto de justificar el criterio de adjudicación referido a la Reducción en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), por el cual se le otorgó 20 puntos a la entidad propuesta adjudicataria, se presenta en fecha 05 de agosto de 2024, y con registro de entrada 2024-E-RE-3531, dentro del plazo conferido al efecto, Certificado de empadronamiento expedido por el Concello de TEO (A Coruña), por el que se acredita la residencia.

Así mismo, con respecto a la documentación aportada con fecha 7 de agosto de 2024, con registro de entrada 2024-E-RE-3569, no procede su valoración por tratarse de documentación extemporánea.

A continuación, se da cuenta del Informe técnico emitido por D. Jonathan Alberto Guerra, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Antigua, cuyo tenor literal es el siguiente:

“JONATHAN ALBERTO GUERRA, ARQUITECTO TECNICO COLEGIADO Nº 126 DEL C.O.A.A.T.I.E DE FUERTEVENTURA Y COMO ARQUITECTO TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA, en relación al contrato de servicios denominado “REDACCION DE PROYECTO TECNICO, DIRECCION DE OBRAS, COORDINADOR



DE SEGURIDAD Y SALUD Y RESPONSABLE DEL CONTRATO PARA LA ADECUACION Y MEJORA DE VARIAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO EN ANTIGUA Y COSTA DE ANTIGUA”.

INFORMO:

Visto que con fecha 06/08/2024, mediante tarea en el aplicativo de expedientes Gestiona, se solicita informe técnico sobre el cumplimiento de los criterios de adjudicación del presente procedimiento de contratación según la documentación aportada por el propuesto adjudicatario de fecha 05/08/2024 y R.E. 2024-E-RE-3531, con relación al requerimiento efectuado con fecha 29/07/2024.

Atendiendo a la Cláusula 16 del PCAP que rige el presente procedimiento de contratación, establece los siguientes criterios de adjudicación:

Mejor oferta económica.

Experiencia en realización de servicios similares.

Reducción en la emisión de gases de efectos invernadero (GEI).

Asistencia a la obra.

El presente informe pretende abordar la puntuación obtenida sobre los criterios de “**experiencia en realización de servicios similares**” y el de “**reducción en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI)**” al considerar que la acreditación del resto de criterios (“mejor oferta económica” y “asistencia a la obra”) no suscita ningún tipo de controversia ya que el primero (mejor oferta económica) será el precio ofertado y el segundo (asistencia a la obra) se deberá acreditar durante la ejecución del contrato.

Con respecto al criterio de **experiencia en la realización de servicios similares**:

Estable el PCAP que “en relación a lo dispuesto en el artículo 145.2 2º de la LCSP, se considera que la mayor experiencia en la realización de servicios similares al del objeto de la presente licitación, repercute de manera significativa en la calidad de su ejecución.

En relación a lo anterior, se valorará una mayor experiencia del personal adscrito a la ejecución del contrato, **concretamente del director del proyecto adscrito a la ejecución, en la realización de proyectos y direcciones de obras relacionadas con proyectos de alumbrado público, conforme al siguiente baremo, hasta un máximo de 25 puntos**

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
- Por cada servicio de redacción de proyecto y/o dirección de obra para infraestructura de alumbrado público cuyo presupuesto base de licitación de la obra haya sido inferior o igual a 150.000 €	3 PUNTOS
- Por cada servicio de redacción de proyecto y/o dirección de obra para infraestructura de alumbrado público cuyo presupuesto base de licitación de la obra haya sido superior a 150.000 € e inferior a	5 PUNTOS



360.000 €.	
- Por cada servicio de redacción de proyecto y/o dirección de obra para infraestructura de alumbrado público cuyo presupuesto base de licitación de la obra haya sido superior o igual a 360.000 €.	10 PUNTOS

Los servicios que se aporten para la acreditación de experiencia conforme al presente apartado que puedan encuadrarse en más de una de las tres categorías de las reflejadas en el cuadro anterior, será puntuado únicamente dentro de la categoría por la que obtenga mejor puntuación.

Este requisito se acreditará mediante:

- La aportación de **Certificado de buena ejecución del servicio y copia de Resolución administrativa de aprobación del proyecto técnico**, donde se indique el Presupuesto Base de Licitación de la obra, cuando se trate de servicios para la redacción de proyectos de infraestructuras de alumbrado público.
- La aportación de **certificado de buena ejecución del servicio y copia del acta de recepción de la obra**, donde se indique el precio de adjudicación del contrato de obras, cuando se trate de direcciones de obras de infraestructuras de alumbrado público.

La entidad FACILITA INGENIERIA S.L., en la documentación presentada con fecha 05/08/2024, aporta una relación de los medios para acreditar la experiencia, así como la concepción de los requisitos técnicos establecido en el pliego de prescripciones técnicas, siendo el certificado del pago de los derechos de expedición de títulos universitarios oficiales por la Universidad de A Coruña (expte 770/0191/00), certificando que **D. JUAN MANUEL ALVAREZ SANPEDRO**, ha superado es esa Universidad, los estudios conducentes al título universitario Oficial de INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL, en la especialidad de ELECTRICIDAD.

Atendiendo a lo indicado por la entidad FACILITA INGENIERIA S.L., como **Responsable del contrato, Redacción del proyecto Técnico, director de obras y Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras**, se designa a **D. JUAN MANUEL ALVAREZ SAMPEDRO**, ingeniero técnico industrial para todas las labores técnicas a llevar a cabo en el presente contrato de servicios.

Se desconoce el vínculo laboral entre **D. Juan Manuel Álvarez Sampedro y la entidad Facilita Ingeniería S.L.**, al no aportar documentación relativa a este extremo, en aplicación de la Cláusula 19.2.5 del PCAP.

En referencia al criterio de experiencia, la entidad Facilita Ingeniería S.L.. aporta la siguiente documentación:

PROYECTO: TERCERA PARTE DE LA RENOVACION DE INSTALACIONES DEL ALUMBRADO PUBLICO DE CURTIS.



Documentación aportada:

- Certificado de buena ejecución, firmado por D. Javier Francisco Cainzos Vázquez como alcalde del Concello de Curtis, en la que se certifica que la empresa Facilita Ingeniería S.L. realizó el pliego de Prescripciones técnicas del expediente PR-D5000-2021-002329 del Concello de Curtis en octubre de 2023, cuyo coste elegible es de 1.178.825,00 €. El técnico firmante de dicha documentación es Juan Manuel Álvarez Sampedro.
- Copia de la Resolución administrativa del Alcalde del Ayuntamiento de Curtis por la que se aprueba el proyecto denominado "Tercera parte de la renovación de instalaciones del alumbrado exterior en Curtis", con un PBL de 1.128.596,50 €, firmado por el ingeniero técnico industrial D. Juan Manuel Álvarez Sampedro.

Valoración:

- Tipología de obra (proyectada/ejecutada): obra de renovación de instalaciones de alumbrado público. **CUMPLE.**
- Personal adscrito a la ejecución del contrato (realización de proyecto, director de obras, responsable del contrato administrativo de obra): D. Juan Manuel Álvarez Sampedro. **CUMPLE.**
- Certificado de buena ejecución del servicio: **SE APORTA.**
- Aprobación del proyecto: **SE APORTA.**

Conclusión: Procede puntuar con **10 puntos**, conforme al PCAP.

OBRA: RENOVACION Y ADAPTACION AL REGLAMENTO DE EFICIENCIA ENERGETICA RD 180/2008 DE LOS ALUMBRADOS PUBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE RIANXO.

Documentación aportada:

- Certificado de buena ejecución, firmado por D. Julián Bustelo Abuín como alcalde del Concello de Rianxo, en la que se certifica que la empresa Facilita Ingeniería S.L. realizó, entre otros, el servicio de dirección de obra del proyecto denominado "renovación y adaptación al Reglamento de eficiencia energética RD 1890/2008, de los alumbrados públicos en el Ayuntamiento de Rianxo".
- Copia del acta de recepción de la obra firmada, entre otros, por D. Juan Manuel Álvarez Sampedro como director de obras denominada "renovación y adaptación al Reglamento de eficiencia energética RD 1890/2008, de los alumbrados públicos en el Ayuntamiento de Rianxo", con un precio de adjudicación de 626.156,53 €.

Valoración:

- Tipología de obra (proyectada/ejecutada): obra de renovación de instalaciones de alumbrado público. **CUMPLE.**



- *Personal adscrito a la ejecución del contrato (realización de proyecto, director de obras, responsable del contrato administrativo de obra): D. Juan Manuel Álvarez Sampedro. **CUMPLE.***
- *Certificado de buena ejecución del servicio: **SE APORTA.***
- *Acta de recepción: **SE APORTA.***

Conclusión: *Procede puntuar con **10 puntos**, conforme al PCAP.*

Con respecto al criterio de **Reducción en la emisión de gases de efectos invernadero (GEI).**

Atendiendo al PCAP, para la justificación de este criterio se deberá aportar:

- *Para transporte 0 emisiones: ficha técnica y permiso de circulación del vehículo que se pretende utilizar para la realización del servicio, que deberá estar a nombre del licitador (o contrato de alquiler del mismo).*
- *Para transporte terrestre combinado: ficha técnica y permiso de circulación del vehículo que se pretende utilizar para la realización del servicio, que deberá estar a nombre del licitador (o contrato de alquiler del mismo).*
- *Para Transporte terrestre convencional: Ficha técnica y permiso de circulación del vehículo que se pretende utilizar para la realización del servicio, que deberá estar a nombre del licitador (o contrato de alquiler del mismo) o declaración responsable sobre la utilización del transporte público.*
- *Para Transporte aéreo o marítimo: aquellos licitadores cuyo domicilio se encuentre en otras islas o situación geográfica, que pretendan realizar el servicio, y para lo cual requiera de transporte aéreo o marítimo.*

*Entiéndase por “domicilio” el lugar de residencia de los medios humanos a adscribir al contrato para desempeñar **las labores de dirección de obras y responsable del contrato**, o sea, la residencia de la persona que asuma las funciones de director de obras y responsable del contrato, la cual se acreditará mediante la aportación del certificado de empadronamiento, o contrato de alquiler o propiedad de la vivienda habitual.*

*La entidad FACILITA INGENIERIA S.L., propone como proyectista, director de obras, coordinador de seguridad y salud y responsable del contrato de obras 8 la totalidad de las encomiendas del servicio) a D. **Juan Manuel Álvarez Sampedro**, que será el medio humano adscrito al contrato que deberá acreditar la residencia para la justificación del criterio de Reducción en la emisión de gases de efectos invernadero (GEI).*



Adjunta a la documentación aportada por la entidad, relacionada con este criterio, se aporta:

- *Certificado de empadronamiento de D. **Juan Manuel Álvarez Sampedro** en la Travesía de Cacheiras, localidad de Cacheiras, Concello de Teo (A Coruña), por lo que se presume necesario el desplazamiento en barco o avión, hasta el lugar de las obras.*
- *Declaración responsable sobre el empleo de vehículo de cero emisiones para los desplazamientos propios del contrato, en los que declara el empleo de vehículo de cero emisiones (vehículo eléctrico) para los desplazamientos necesarios para la realización del servicio, del cual se presentara el respectivo contrato de alquiler cuando se establezca la fecha necesaria para el mismo.*

Conclusión: Considerando las Cláusulas 16.1.1 y 19.2.6 del PCAP, y a juicio del técnico que suscribe, procede puntuar con **0 PTOS** el criterio de **Reducción en la emisión de gases de efectos invernadero (GEI)**. Además, para mayor abundamiento, en la justificación de la oferta desproporcionada que realiza la entidad a la totalidad de los lotes ofertados, justifica su oferta con el traslado en avión desde Galicia a Fuerteventura, aportando incluso extracto del coste del billete de avión.

CONCLUSIÓN DEL INFORME:

Atendiendo a lo expuesto en los apartados anteriores de este informe, se propone la siguiente puntuación en relación con los criterios evaluados:

1. **20 PUNTOS** con relación al criterio de Experiencia en realización de servicios similares.
2. **0 PTOS** con relación al criterio de Reducción en la emisión de gases de efectos invernadero (GEI).

Es lo que tengo a bien informar, el **ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

Por lo que por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación se acuerda:

Primero.- Considerar que no ha sido acreditado el criterio referido a Cero emisiones, puesto que el certificado de empadronamiento aportado por el propuesto adjudicatario se desprende que su domicilio se encuentra fuera de la isla. Así como, tampoco ha sido aportado ninguno de los otros requisitos en el PCAP para su acreditación (contrato de alquiler o documento de propiedad de la vivienda habitual). Correspondiéndole, por tanto, en dicho criterio, cero puntos.



Segundo.- En base a lo indicado en el fundamento primero y el informe emitido por el arquitecto previamente citado, la puntuación final que le corresponde a la entidad FACILITA Ingeniería, S.L., es la siguiente:

CONTRATO									
	FACILITA Ingeniería, S.L., con CIF núm. B70501317.								
LOTES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS	Experiencia en realización de servicios similares	PUNTOS	Reducción en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI)	PUN-TOS	Visitas a la obra	PUN-TOS	TOTAL
LOTE 1	2.950,00 € IGIC: 206,50 € TOTAL: 3.156,50 €	45,00	a 150.000 = 0 Entre 150.000 y 360.000 = 0 Mayor o igual a 360.000 = 4	20	Transporte cero emisiones	0	>6	10	75,0
LOTE 2	2.950,00 € IGIC: 206,50 € TOTAL: 3.156,50 €	45,00	Menor o igual a 150.000 = 0 Entre 150.000 y 360.000 = 0 Mayor o igual a 360.000 = 4	20	Transporte cero emisiones	0	>6	10	75,0
LOTE 3	2.950,00 € IGIC: 206,50 € TOTAL: 3.156,50 €	45,00	Menor o igual a 150.000 = 0 Entre 150.000 y 360.000 = 0 Mayor o igual a 360.000 = 4	20	Transporte cero emisiones	0	>6	10	75,0
LOTE 4	2.950,00 € IGIC: 206,50 € TOTAL: 3.156,50 €	45,00	Menor o igual a 150.000 = 0 Entre 150.000 y 360.000 = 0 Mayor o igual a 360.000 = 4	20	Transporte cero emisiones	0	>6	10	75,0

Tercero.- Considerando lo anterior, por la unanimidad de los miembros presentes de la mesa se acuerda proponer adjudicatario al segundo licitador mejor clasificado, Dña. María Goretti Hernández Ruiz, con DNI núm. 42890956G, que obtuvo una puntuación mayor que la entidad FACILITA Ingeniería, S.L.

Cuarto.- Proponer adjudicataria del contrato de servicios denominado "REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS, COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y RESPONSABLE DEL CONTRATO PARA LA "ADECUACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE VARIAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ANTIGUA Y COSTA DE ANTIGUA" - Lote 1:



Redacción de proyecto, Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución y en fase de ejecución, así como Responsable del Contrato Administrativo del alumbrado público del denominado cuadro CAT01 ubicado en la Avenida de la Constitución, Antigua a Dña. María Goretti Hernández Ruiz, con DNI núm. 42890956G, por un presupuesto de adjudicación de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €), excluido el IGIC que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (280 €).

Proponer adjudicataria del contrato de servicios denominado "REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS, COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y RESPONSABLE DEL CONTRATO PARA LA "ADECUACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE VARIAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ANTIGUA Y COSTA DE ANTIGUA" - Lote 2: Redacción de proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución y en fase de ejecución, así como Responsable del Contrato Administrativo del alumbrado público del denominado cuadro CAT6 ubicado en la C/Manuel Sánchez Évora, Antigua a Dña. María Goretti Hernández Ruiz, con DNI núm. 42890956G, por un presupuesto de adjudicación de CUATRO MIL TREINTA Y CINCO EUROS (4.035 €), excluido el IGIC que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (282,45 €).

Proponer adjudicataria del contrato de servicios denominado "REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS, COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y RESPONSABLE DEL CONTRATO PARA LA "ADECUACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE VARIAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ANTIGUA Y COSTA DE ANTIGUA" - Lote 3: Redacción de proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución y en fase de ejecución, así como Responsable del Contrato Administrativo del alumbrado público del denominado cuadro CAT10 ubicado en la C/Virgen de Antigua, Antigua a Dña. María Goretti Hernández Ruiz, con DNI núm. 42890956G, por un presupuesto de adjudicación de CUATRO MIL QUINCE EUROS (4.015 €), excluido el IGIC que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (281,05€).

Proponer adjudicataria del contrato de servicios denominado "REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS, COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y RESPONSABLE DEL CONTRATO PARA LA "ADECUACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE VARIAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ANTIGUA Y COSTA DE ANTIGUA" - Lote 4: Redacción de proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución y en fase de ejecución, así como Responsable del Contrato Administrativo del alumbrado público del denominado cuadro CNH03 ubicado en la Avda. Central esq. C/Berlina, Costa de



Antigua a Dña. María Goretti Hernández Ruiz, con DNI núm. 42890956G, por un presupuesto de adjudicación de TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (3.800,00€), excluido el IGIC que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (266,00€).

Quinto.- Dar cumplimiento a lo establecido en las cláusulas decimonovena y vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y requerir a Dña. María Goretti Hernández Ruiz, con DNI núm. 42890956G, para que en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, constituyan la garantía definitiva, por importe del 5% del precio ofertado, en la forma establecida en la cláusula 20.2 del PCAP, y aporte la documentación siguiente conforme a la establecida en la cláusula 19.2 del PCAP:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera.
- Documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional.
- Documentación acreditativa de que cuenta con los medios humanos a adscribir al contrato.
- Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación que se haya comprometido a realizar.
- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Sexto.- Considerando que por la entidad FACILITA Ingeniería, S.L. no procede constituir la garantía definitiva de cada uno de los cuatro lotes, la cual se constituyó en efectivo, se procederá a la devolución de la misma, debiendo dar traslado de la presente acta al departamento de Intervención y a la Tesorería.>>

1. CONSIDERANDO.- Que, de conformidad con lo dispuesto por la disposición adicional segunda de la LCSP, corresponden las competencias como órgano de contratación del presente contrato al Alcalde.

En su virtud, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Proponer adjudicataria del contrato de servicios denominado "REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS, COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y RESPONSABLE DEL CONTRATO PARA LA "ADECUACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE VARIAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ANTIGUA Y COSTA DE ANTIGUA" - Lote 1: Redacción de proyecto, Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución y en fase de ejecución, así como Responsable del Contrato



Administrativo del alumbrado público del denominado cuadro CAT01 ubicado en la Avenida de la Constitución, Antigua a Dña. María Goretti Hernández Ruiz, con DNI núm. 42890956G, por un presupuesto de adjudicación de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €), excluido el IGIC que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (280 €), por los motivos expuestos en la presente resolución.

SEGUNDO.- Proponer adjudicataria del contrato de servicios denominado **"REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS, COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y RESPONSABLE DEL CONTRATO PARA LA "ADECUACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE VARIAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ANTIGUA Y COSTA DE ANTIGUA"** - Lote 2: Redacción de proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución y en fase de ejecución, así como Responsable del Contrato Administrativo del alumbrado público del denominado cuadro CAT6 ubicado en la C/Manuel Sánchez Évora, Antigua a Dña. María Goretti Hernández Ruiz, con DNI núm. 42890956G, por un presupuesto de adjudicación de **CUATRO MIL TREINTA Y CINCO EUROS (4.035 €)**, excluido el IGIC que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (282,45 €)**, por los motivos expuestos en la presente resolución.

TERCERO.- Proponer adjudicataria del contrato de servicios denominado **"REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS, COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y RESPONSABLE DEL CONTRATO PARA LA "ADECUACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE VARIAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ANTIGUA Y COSTA DE ANTIGUA"** - Lote 3: Redacción de proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución y en fase de ejecución, así como Responsable del Contrato Administrativo del alumbrado público del denominado cuadro CAT10 ubicado en la C/Virgen de Antigua, Antigua a Dña. María Goretti Hernández Ruiz, con DNI núm. 42890956G, por un presupuesto de adjudicación de **CUATRO MIL QUINCE EUROS (4.015 €)**, excluido el IGIC que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (281,05€)**, por los motivos expuestos en la presente resolución.

CUARTO.- Proponer adjudicataria del contrato de servicios denominado **"REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS, COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y RESPONSABLE DEL CONTRATO PARA LA "ADECUACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE VARIAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ANTIGUA Y COSTA DE ANTIGUA"** - Lote 4: Redacción de proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución y en fase de ejecución, así como Responsable del Contrato Administrativo del alumbrado público del denominado cuadro CNH03 ubicado en



la Avda. Central esq. C/Berlina, Costa de Antigua a Dña. María Goretti Hernández Ruiz, con DNI núm. **42890956G**, por un presupuesto de adjudicación de **TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS** (3.800,00€), excluido el IGIC que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS** (266,00€), por los motivos expuestos en la presente resolución.

QUINTO.- Dar cumplimiento a lo establecido en las cláusulas decimonovena y vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y requerir a Dña. María Goretti Hernández Ruiz, con DNI núm. 42890956G, para que en el plazo de **siete (7) días hábiles**, a contar desde el envío del requerimiento, constituyan la garantía definitiva, por importe del 5% del precio ofertado, en la forma establecida en la cláusula 20.2 del PCAP, y aporte la documentación siguiente conforme a la establecida en la cláusula 19.2 del PCAP:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera.
- Documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional.
- Documentación acreditativa de que cuenta con los medios humanos a adscribir al contrato.
- Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación que se haya comprometido a realizar.
- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEXTO.- Proceder a la devolución de las garantías definitivas constituidas por la entidad FACILITA Ingeniería, S.L., para cada uno de los LOTES, por los motivos expuestos en el presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente Resolución a la propuesta adjudicataria para cada uno de los LOTES Dña. María Goretti Hernández Ruiz, así como a la entidad FACILITA INGENIERÍA, S.L., y a los Departamentos de Intervención, Tesorería Municipal, Obras y Servicios, y a la Oficina Técnica Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, D. Matías F. Peña García a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Matías Fidel Peña García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”



Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, indicándole que contra el presente acuerdo podrá interponerse, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se podrá interponer mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince (15) días hábiles a contar a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

El recurso se deberá acompañar la documentación que establece el artículo 51.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación, es decir, Ayuntamiento de Antigua, o en el del órgano competente para la resolución del recurso siendo tal el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso – administrativo de Las Palmas, el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

P.D. Sello de órgano de la Secretaría General del Ayuntamiento de Antigua mediante actuación administrativa automatizada, según resolución de fecha 27 de junio de 2023

